



Lima Julio 21 de 1826.

Nº 103.

M. S. Ministro de Hacienda.

Sr. Ministro.

Recibo de la orden sobre el pago de hospitalidades militares.

Quedo enterado de la suprema resolución de S. E. el Libertador J. P. de S. V. de 23 de Junio último, por la que ha aprobado el convenio celebrado por el Excmo. Coron. Comand. te del 2º Batallón del Pof. Pto. Tschircha con el Excmo. Pof. del Colegio de Oroya, sobre que el importe de las hospitalidades causadas por los soldados de dicho Batallón, sea abonado por la Fianza del Coraje, y por el expresado Cuerpo, a medias.

Dígnese. a. S.

Sr. Ministro.

Ramon de Echazque

3



O. L. 144-527

4573

FOL. 1